



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00483685-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN ANEXO C.F.P N° 16 - LOS MICHESES.

VISTO:

El EX-2020-00483685-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del Anexo en la localidad de los Miches del Centro de Formación Profesional N° 16 de Andacollo;

Que es intención impulsar políticas de formación para el trabajo a fin de favorecer la promoción social e inserción de las personas, educando para y en el trabajo mediante la vinculación de actores claves del sector educativo, laboral y productivo;

Que las propuestas educativas de Formación Profesional se encuadran dentro de los objetivos de desarrollo para mejorar las condiciones de empleabilidad de jóvenes y adultos de la localidad de Los Miches y zonas aledañas;

Que se facilitará el acceso a la formación profesional, al desarrollo de habilidades en oficios y formación tecnológica a la población de jóvenes y adultos que actualmente deben alejarse de sus lugares de origen para su formación;

Que atento a ello se requiere la creación de un Anexo en la localidad de Los Miches del Centro de Formación Profesional N° 16 y los cargos y horas cátedra que se consideran necesarios para el normal desarrollo de las actividades;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala la creación;

Que mediante Resolución N° 0336/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 17 de mayo de 2021, del Anexo en la localidad de Los Miches del Centro de Formación Profesional N° 16, Categoría 1ra., Grupo "D", Clave Única de Establecimiento 5800803-03, Período Marzo-Diciembre, Distrito Escolar V;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0336/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 17 de mayo de 2021, el Anexo en la localidad de Los Miches el Centro de Formación Profesional N° 16, Categoría Ira., Grupo "D", Clave Única de Establecimiento 5800803-03, Período Marzo-Diciembre, Distrito Escolar V.

Artículo 3º: CRÉASE a partir del 17 de mayo de 2021, en la planta funcional del Anexo de la localidad de Los Miches del Centro de Formación Profesional N° 16, Distrito Escolar V, Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 1.

Artículo 4º: CRÉASE a partir del 17 de mayo de 2021, en la planta funcional del Anexo de la localidad de Los Miches del Centro de Formación Profesional N° 16, Distrito Escolar V, las horas cátedra que se detallan a continuación:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Código de Materia 9980012, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Código de Materia 9980012, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Ciclo Cerrado.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21/29; PPAR.00; SPAR.02/18; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.